



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: PROHIBE UTILIZACIÓN DE MODELO DE
CLÁUSULAS QUE INDICA**

SANTIAGO, 13 AGO 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 324 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) y 4° letra a) del DL N° 3.538 de 1980; artículos 3° letra e) y 40 del DFL N° 251 de 1931 y en la Norma de Carácter General N° 124.

CONSIDERANDO:

1. La existencia en el Depósito de Pólizas de los modelos de cláusulas denominados “Cláusula Adicional de Incendio y Daños Materiales Causados por Sismo”, código CAD 1 12 028 y “Cláusula Adicional de Incendio y Daños Materiales Causados por Riesgo de la Naturaleza”, código CAD 1 12 030, para ser utilizadas como cobertura adicional a la “Póliza Colectiva de Incendio Asociada a Créditos Hipotecarios”, código POL 1 12 027.

2. Que el artículo 1, Cobertura, de la CAD 1 12 028, señala que se encuentran cubiertos los incendios y daños materiales excluidos por la letra a) del artículo 9 de la póliza, que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa e inmediata de un sismo. Sin embargo, la letra a) del artículo 9 de la póliza excluye de cobertura los incendios que se produjeran a causa, durante o inmediatamente después de sismos. De este modo, la cláusula no es clara respecto a si los incendios que se producen durante o inmediatamente después de sismos se encuentran o no cubiertos.

3. Que el artículo 3, Definiciones, de la CAD 1 12 030, incluye la definición de “aluvión”, riesgo que no se encuentra contemplado en la descripción de la cobertura de la cláusula, de modo que la cláusula no es clara respecto a si este riesgo se encuentra o no cubierto.

RESUELVO:

Prohíbese la utilización de los modelos de cláusulas denominados “Cláusula Adicional de Incendio y Daños Materiales Causados por Sismo” y “Cláusula Adicional de Incendio y Daños Materiales Causados por Riesgo de la Naturaleza”, incorporados al Depósito de Pólizas bajo los códigos CAD 1 12 028 y CAD 1 12 030, respectivamente.

Anótese, comuníquese y archívese.


Superintendente
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl